

## Unidad para las Víctimas solicita refuerzo y celeridad en la atención y registro de desplazados en el Catatumbo

Es urgente una acción conjunta y eficaz entre las autoridades para garantizar que las víctimas del Catatumbo reciban la atención necesaria y sean incluidas en el Registro Único de Víctimas, facilitando así su acceso a los derechos que les corresponden.

Bogotá, D.C. 31 de enero de 2025. La Unidad para las Víctimas reitera su compromiso con la atención integral de la población afectada por la crisis humanitaria en el Catatumbo. Como entidad responsable de la asistencia y reparación a las víctimas, hemos cumplido con nuestra misionalidad, desde la atención en el territorio y asegurando el envío y distribución de ayudas humanitarias en articulación con la Fuerza Aereoespacial Colombiana. y las autoridades locales. A la fecha, hemos entregado 363 toneladas de asistencia en alimentos, kits de aseo y elementos de habitabilidad, y hay 161 toneladas más en camino. Es importante aclarar que las ayudas identificadas por la Procuraduría en la estación de bomberos de Ocaña no corresponden a las enviadas por la Unidad para las Víctimas; sin embargo, nos sumamos al llamado de la Procuraduría para que la entrega de estos apoyos se realice de manera organizada y oportuna.

Es fundamental recordar que, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, la conformación del Registro Único de Víctimas es competencia de la Unidad para las Víctimas, mientras que la orientación y asesoría a las víctimas durante este proceso recae en el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo). Sin embargo, ante la emergencia que vivimos, desde la Unidad para las Víctimas hemos actuado con celeridad para dar respuesta a las necesidades básicas de la población afectada, a través de la distribución de ayudas humanitarias y el inicio de los procesos para la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Para facilitar este proceso, la Unidad para las Víctimas ha distribuido los Formatos Únicos de Declaración (FUD) en físico y ha habilitado la toma en línea. Hasta la fecha, el Ministerio Público ha solicitado 1.445 FUD, y a través de la herramienta en línea se han recibido 1.318 declaraciones. No obstante, para que la Unidad pueda realizar la valoración de las declaraciones y formalizar la inclusión de las víctimas en el sistema, es necesario que los Comités de Justicia Transicional cierren los censos de los desplazamientos masivos. Sin esta información consolidada y oficial, el acceso a la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el restablecimiento de derechos se ve afectado.

"Hacemos un llamado urgente para que las entidades territoriales y el Ministerio Público refuercen sus equipos de recolección de información y garanticen la consolidación y entrega de los censos de manera oportuna. Solo con un trabajo articulado y eficiente podremos garantizar

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (601) 796 5150 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119



una atención integral y efectiva a quienes han sido afectados por la violencia en el Catatumbo", señaló Lilia Solano, directora general de la Unidad para las Víctimas.

Dirección: Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (601) 796 5150 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119